

INFORME SOBRE LA SEGUNDA VERSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA QUE EMITE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS

El presente Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 apartado a) del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado. Entre las atribuciones de la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos se establece la de "Elaborar un informe sobre los anteproyectos de leyes orgánicas relativas a los distintos niveles educativos excepto el universitario, que será tramitado conforme a lo que al efecto se establezca en el reglamento del Consejo Escolar del Estado". Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, este Informe se presenta "organizado en forma de texto consensuado".



INFORME SOBRE LA SEGUNDA VERSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA QUE EMITE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS

Con fecha 29 de Octubre de 2012, la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos aprobó, tal y como determina el artículo 22 apartado a) del Real Decreto 694/2007, el informe preceptivo que se le requiere ante la presentación por parte del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) de un Anteproyecto de Ley Orgánica en el ámbito escolar. Dicho informe, tal y como establece la normativa vigente, se organizó en forma de texto consensuado, reflejando por tanto aquellas posiciones en las que el consenso entre todos los miembros de la Junta de Participación fue posible.

La apertura, por el MECD, de un nuevo plazo de aportaciones al Anteproyecto dio como resultado la elaboración de un nuevo texto con modificaciones sustanciales que fueron sometidas a Informe de la Conferencia Sectorial de Educación con fechas 4 y 19 de diciembre de 2012 y difundido posteriormente a la comunidad educativa. El 21 de diciembre de 2012 el Ministerio de Educación Cultura y Deporte solicitó al Consejo Escolar del Estado un Dictamen complementario sobre las modificaciones introducidas.

Entendemos que, por su importancia, las novedades aportadas a la propuesta legal hacen necesario procurar la elaboración de un segundo Informe de la Junta de Participación. A tal fin, se han vuelto a activar los subgrupos de trabajo de la Comisión delegada, que en su momento se puso en marcha por acuerdo de la Junta, para redactar el borrador del primer Informe. El resultado de este notable esfuerzo preliminar, de participación y de intento de aproximar posiciones entre los diferentes miembros de la Comisión delegada, se ha sometido a deliberación en la sesión de la Junta de Participación realizada el 23 de enero del año en curso. No obstante, las modificaciones introducidas en el modelo de ordenación académica y de su distribución competencial y de otros aspectos concretos han generado un distanciamiento del consenso que ha hecho imposible lograr el asentimiento general que la norma exige para este tipo de informes.

Habida cuenta de la pluralidad de visiones sobre la educación, de sensibilidades políticas y de expectativas competenciales, que se dan cita en este órgano colegiado, ese consenso preceptivo sólo se puede lograr, en el contexto presente, mediante una elevación acordada del plano de análisis, enfoque que en este segundo Informe no ha sido posible.





Aunque se considera que el procedimiento de esta doble tramitación no ha sido el más adecuado, la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos agradece al Ministerio la respuesta positiva a la petición efectuada por diferentes Consejos Escolares Autonómicos, en el sentido de someter de nuevo a consulta del Consejo Escolar del Estado, y de sus diferentes órganos colegiados, el texto reformado del citado Anteproyecto de Ley con aportaciones realizadas desde distintos ámbitos educativos.

Es Informe que se eleva a su consideración.

Madrid, a 23 de enero de 2013 EL SECRETARIO GENERAL,

Nō Bō

EL PRESIDENTE,

José Luis de la Monja Fajardo

Francisco López Rupérez